

02/07/2015

## **Tarapacá: Privado de libertad quedó sujeto formalizado por homicidio calificado**

Acogiendo la solicitud de la Fiscalía, el juzgado de garantía decretó la prisión preventiva mientras dure la investigación de Pool Gallardo Villegas, formalizado por los delitos de homicidio calificado y lesiones graves en contra de dos personas en el mes de marzo de este año.

En la audiencia, la Fiscalía explicó que los hechos ocurrieron en la madrugada del 16 de marzo pasado, cuando el imputado, en compañía de Bladimir Peña Robles (quien mantiene una orden de detención pendiente),



y otro sujeto; compartían con las víctimas en un domicilio de Alto Hospicio. En un momento se produjo una discusión, por lo que las víctimas les solicitaron que se fueran de la casa, lo que hicieron, pero señalando que no sabían con quién se metían y que volverían armados a matarlos.

Efectivamente, momentos después, habrían vuelto a la casa Peña Robles, Gallardo Villegas y el otro sujeto, abriéndoles la puerta José Salazar Viza, quien al ver que venían armados, intentó cerrarla, recibiendo disparos en las extremidades y el abdomen, que le causaron la muerte. Además, producto de los disparos realizados al interior de la casa, también resultó con una herida de carácter grave un segundo sujeto. La Fiscalía dio a conocer en la audiencia, los antecedentes recogidos hasta la fecha por la Policía de Investigaciones, como declaraciones de testigos que reconocieron al imputado en el lugar de los hechos, de los informes de autopsia y de lesiones, y de la pericia balística que confirmó que los proyectiles encontrados en la casa correspondían a armas de fuego 9 mm semiautomática.

Con todos esos antecedentes, la Fiscalía solicitó la prisión preventiva del imputado, por ser su libertad un peligro para la seguridad de la sociedad, dada la gravedad de los delitos y las penas asignadas a los mismos, y que el imputado ya cuenta con una condena anterior por el delito de secuestro.

Pese a la oposición de la defensa, el magistrado Frederick Rocco acogió la solicitud de la Fiscalía y decretó la prisión preventiva del imputado, fijando un plazo de investigación de 90 días.